



Resolución de 22 de diciembre de 2023 por la que se sustituye la Resolución del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 21 de diciembre de 2023, por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

Con fecha 21/12/2023 se publicó en la página web del SEPIE la Resolución del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027. En la mencionada resolución se han advertido los siguientes errores:

-El orden de los apartados de la Resolución es incorrecto.

-No se publicaron la totalidad de los anexos relacionados en el cuerpo de la resolución, faltando el Anexo III.1 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

RESUELVE

Dejar sin efecto la Resolución de 21/12/2023 del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) antes mencionada y publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027, según se indica a continuación:



C/ GENERAL ORAA, Nº 55
28006 - MADRID
TEL: 91 760 36 02/03
www.sepie.es
www.erasmusplus.gob.es



Primero. - Listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I.1 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo I.2 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Segundo. - Listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo II.1 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo II.2 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Tercero. - Listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo III.1 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo III.2 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Cuarto. - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores **hasta el 12 de enero de 2024 inclusive**. El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

Quinto. - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>



Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” del correspondiente sector educativo.

Sexto. - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es (KA120-SCH)

Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es (KA120-VET)

Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es (KA120-ADU)

Séptimo. - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Octavo. - **Entrada en vigor.**

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio
(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)*

